



RES. EXENTA 1G/N° 004041 26 JUN 2012

**MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MEGASALUD S.A., [REDACTED]**

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/07/2001**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MEGASALUD S.A., [REDACTED]**;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 3698, 3701 y 3704 del 15/05/2012, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 943, 944 y 995 del 08/06/2012 y 01/06/2012 respectivamente, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. **APRUÉBESE**, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador **MEGASALUD S.A., [REDACTED]** incorporándose al lugar de atención individualizado, los siguientes profesionales:

Lugar de Atención [REDACTED]		
RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	ISABEL MARGARITA SAFFIE VEGA	MÉDICO CIRUJANO / GINECOLOGÍA

Lugar de Atención [REDACTED]		
RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	CARMEN LUZ PALMA ROBLES	MÉDICO CIRUJANO / GINECOLOGÍA

Lugar de Atención [REDACTED]		
RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	BERNARDITA JOSÉ VIGNOLA BELLO	NUTRICIONISTA

II. **ACTUALÍZASE**, el convenio de Inscripción del prestador , incorporándose la prestación que se detalla, a los lugares de atención señalados:

Lugar de Atención/ Prestación	[REDACTED]
	2602001

III. **AUTORIZÁSE**, la incorporación de los profesionales al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



*MS*  
PAG/RCP

**DISTRIBUCIÓN:**

- MEGASALUD S.A
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3698-3701-3704 /2012

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD